



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2013.

FÓRMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO
DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiuno de mayo de este año, dictado en el recurso de reclamación **24/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste

México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiuno de mayo del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **24/2013-CA**, interpuesto por Felipe Sánchez Solís, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán, Estado de Morelos, en contra del proveído de diez de mayo de dos mil trece, mediante el cual se negó la suspensión de ~~acto~~ impugnado en la controversia constitucional **71/2013**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB:2